

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2026

Señores.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

Bogotá D.C.

ASUNTO: CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS ACTUALIZACIÓN AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (NUMERAL 13 DEL PARAGRAFO 2 ARTICULO 364 -5 ET).

Nosotras, **MARIE VIVIANNE BARGUIL BECHARA** identificada con cedula de ciudadanía número 52.622.967, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION A LA RUEDA RUEDA DE PAN Y CANELA** identificada con NIT 900.594.379-9 y **JAE CAROLINA ROJAS ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.524.054, con Tarjeta profesional TP 110.904 - T de la Junta Central de Contadores en calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACION A LA RUEDA RUEDA DE PAN Y CANELA**, certificamos que ésta cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 19 "Contribuyentes del Régimen Tributario Especial", del Estatuto Tributario, así:

Art. 19. Contribuyentes del régimen tributario especial.

1. Que la **FUNDACION A LA RUEDA RUEDA DE PAN Y CANELA** está legalmente constituida mediante acta N° 001 del 16 de enero de 2013.

2. Que la **FUNDACION A LA RUEDA RUEDA DE PAN Y CANELA**, cambió su nombre mediante el acta de junta directiva N° 002 de marzo 15 de 2013.

3. Que la **FUNDACION A LA RUEDA RUEDA DE PAN Y CANELA**, actualizó sus estatutos mediante Acta de Junta Directiva N° 44 del 30 de mayo de 2019.

4. Que el objeto social de la **FUNDACION A LA RUEDA RUEDA DE PAN Y CANELA** es de "interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad", siendo algunas de ellas:

- a) *Favorecer el desarrollo de una educación no formal, creativa para el siglo XXI con un enfoque de derechos y de igualdad de oportunidades entre los niños y jóvenes, a través de métodos innovadores y/o mediante la aplicación de las nuevas tecnologías, en un marco que priorice y favorezca la promoción de la salud mental positiva como motor de bienestar social.*
- b) *Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la sociedad en general, y en particular de los niños y los jóvenes, como de aquellos con riesgo de exclusión social o con alguna discapacidad, apoyando, promoviendo y colaborando en el desarrollo y promoción de acciones y actividades de formación y protección de la infancia y la juventud, que redunden en una mejoría de sus condiciones, salud y visibilidad.*

Fundación a la Rueda Rueda de Pan y Canela

 Tel. (1) 7167843 – (+57) 321 222 0824

 Carrera 11ª #96 – 51 edificio Oficity Of. 319

 www.fundacionalaruedarueda.org

Las anteriores entre otras actividades relacionadas al apoyo social y desarrollo del objeto de la Fundación.

5. Para el cumplimiento de estos objetivos, la **FUNDACION A LA RUEDA RUEDA DE PAN Y CANELA** adelanta, entre otras, las siguientes actividades:

- a) *La colaboración, asociación, alianza o integración con cualquier tipo de entidad, plataforma u organización en interés o beneficio de la sociedad para el cumplimiento de las finalidades fundacionales.*
- b) *La elaboración y ejecución de la planificación estratégica y de actividades, así como de los programas de acción, para el cumplimiento de los fines sociales, de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por la Junta Directiva.*
- c) *El seguimiento, evaluación de objetivos y, en su caso, revisión, en orden al grado de cumplimiento y ejecución de los diferentes programas, proyectos y actividades de la fundación con la periodicidad que establezca la Junta Directiva.*
- d) *La celebración de convenios de cooperación con diversas entidades sin ánimo de lucro.*
- e) *La búsqueda y suscripción de acuerdos y contratos de todo tipo con entidades radicadas en los municipios, departamentos y/o regiones en Colombia donde la Fundación desarrolla su finalidad, así como en el exterior, sean de carácter público o privado.*
- f) *Participando o cooperando en la creación de otras entidades de cualquier naturaleza, siempre que atiendan al cumplimiento del fin fundacional.*
- g) *La acción directa, ejecutada por el personal propio de la Fundación, o personas contratadas específicamente para hacerlo en nombre de la Fundación.*
- h) *El establecimiento de agencias, sucursales, delegaciones o sedes en los territorios donde la Fundación opera para amparar y dar cobertura a las tareas de acción y/o cooperación directa, así como para promover tareas de sensibilización, capacitación, captación de voluntarios y padrinos, y hacer trabajos de divulgación de la tarea que realiza.*
- i) *La búsqueda y utilización de fondos públicos y/o privados, dentro y fuera de Colombia, para desarrollar los proyectos y programas de la fundación.*

6. Que ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, "bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1".

La presente certificación se suscribe para la realización del procedimiento de actualización establecido en el artículo 356-2 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios.

Atentamente.


MARIE VIVIANNE BARGUIL BECHARA
REPRESENTANTE LEGAL
CC 52.622.967


JAEL CAROLINA ROJAS ZAPATA
REVISOR FISCAL
TP 110.904-T